



Requerimiento

Términos de Referencia

1. Órgano y/o Unidad Orgánica:	Unidad De Servicios Generales y Mantenimiento
2. Denominación de la Contratación:	Servicio de acondicionamiento de caseta para un grupo electrógeno.
3. Objetivo del POI:	Gestión Administrativa

I. FINALIDAD PÚBLICA

Brindar protección continua a un grupo electrógeno que servirá como respaldo ante fallas del suministro eléctrico en la Base Científica de Punta Lobos. Esta infraestructura es esencial para asegurar el funcionamiento ininterrumpido de los sistemas críticos durante las actividades de preparación de propelente y demás procesos correspondientes al lanzamiento de cohetes sonda, como parte del programa espacial nacional. La caseta permitirá resguardar el equipo de condiciones climáticas adversas, extendiendo su vida útil.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Acondicionar una caseta de material noble para la protección de un grupo electrógeno de 140kW, con la finalidad de preservar su buen estado y durabilidad en el tiempo, de manera que pueda suministrar energía eléctrica a las instalaciones de la Base Científica Punta Lobos en los momentos de corte de energía eléctrica de manera programada y no programada en la red comercial de la Concesionaria Luz del Sur, de manera oportuna a los diferentes equipos como un horno de camisa inhibidora, un puente grúa, una mezcladora de 60L, un molino alpine y otros necesarios para el desarrollo de las cargas útiles como una cámara para generación de microclimas con plataforma de vibración, un banco de prueba para equipo giroscópico, equipos para las pruebas de cargas útiles.

III. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO

3.1. Descripción del servicio a contratar:

N°	Cantidad	Descripción del servicio
1	1	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE CASETA PARA UN GRUPO ELECTRÓGENO.

3.2. Actividades

ACONDICIONAMIENTO DE CASETA DE MATERIAL NOBLE CON TECHO TERMOACÚSTICO UPVC:

Realizar cálculo y ejecutar la construcción de una caseta de material noble con techo termoacústico UPVC, con estructura válida para las dimensiones y el tipo de terreno en donde se realizará el servicio, este cálculo será detallado en los planos y validado por un ingeniero de la especialidad debidamente colegiado.

❖ DATOS.

- Acondicionar caseta de material noble (muro de contención, columnas, paredes King Kong) y techo termoacústico UPVC.
- Dimensiones de la loza existente: 4.5 x 6.4 metros



- Altura total: 3.5 metros parte lateral derecho con pendiente hacia parte lateral izquierdo (vista frontal).
- Calcular la pendiente para la caída de agua pluvial.
- Construir caseta de material noble bordeando el perímetro de la loza de concreto existente.
- Los cálculos, dimensiones y detalles estarán descritos en los planos estructurales, planos civiles y planos eléctricos, las cuales contemplarán elaborar muro de contención, columnas, vigas, paredes, puerta, ventana, techo y todo aquello que contemple el presente servicio.

❖ MURO DE CONTENCIÓN

- Ubicación: Lado izquierdo de la caseta (vista frontal).
- Dato: El desnivel de terreno es de 1.1m de altura por 4.5m de largo.
- Construir muro de contención sin talón, ubicado parte lateral izquierdo (vista frontal) de acuerdo a los planos estructurales y civiles.
- Contemplar columnas en las esquinas del muro.
- Respetar las tuberías eléctricas existentes, no anular, coordinación con la UNSEG.
- El acabado del muro será del tipo “solaqueado”.
- Apertura de zanjas para el muro de contención deberá contar con una profundidad mínima de 80 cm y ancho mínimo de 40 cm.
- Se deberá compactar adecuadamente el fondo de la zanja antes del vaciado del concreto.

❖ CIMENTACIÓN Y PREPARACIÓN DE ZANJA, COLUMNAS, VIGAS, DINTELES Y PAREDES.

a. CIMENTACIÓN Y PREPARACIÓN DE ZANJAS

- Apertura de zanjas en el perímetro del piso existente para la colocación de columnas y muros, con profundidad mínima de 80 cm y ancho mínimo de 40 cm.
- Se deberá compactar adecuadamente el fondo de la zanja antes del vaciado del concreto.
- Curado del concreto por un mínimo de 7 días para evitar fisuras por secado prematuro.

b. COLUMNAS

- Construir como mínimo 08 columnas, distribuidas conforme al cálculo estructural y planos aprobados por el ingeniero o arquitecto responsable.
- Las columnas deberán estar ubicadas en todo el perímetro del piso existente, incluyendo esquinas, extremos y junto a vanos (puertas o ventanas).

El armado de columnas deberá considerar:

- Mínimo 4 barras de acero longitudinal de 12 mm de diámetro o superior.
- Estribos rectangulares de Ø6 mm u Ø8 mm, espaciados cada 10 a 15 cm.
- Las columnas deberán estar bien plomadas y ancladas a la cimentación.
- Dato: La ubicación de las columnas deberá considerar la posición y medidas de puertas, ventanas y ductos de ventilación.

c. VIGAS

- Construir vigas de amarre y viga collarín según el plano estructural y civil elaborado por el ingeniero o arquitecto responsable.
- Considerar la viga collarín a una altura de 2.40 m respecto al piso terminado.

El armado de vigas debe contemplar:

- 2 barras inferiores y 2 superiores, de mínimo Ø12 mm cada una.



- Estribos rectangulares de $\varnothing 6$ mm u $\varnothing 8$ mm, con espaciamiento de 10 a 15 cm.
- Las barras longitudinales deberán tener longitud de anclaje mínima de 50 cm en los apoyos (columnas o muros).

d. DINTELES

- Construir dinteles en las siguientes ubicaciones:
- Para ventana posterior (vista frontal): 2.40 m x 0.60 m (ancho x alto).
- Para ducto de escape de aire caliente lateral derecho: 0.50 m x 0.50 m.
- El dintel debe tener una altura mínima de 20 cm.
- La longitud total del dintel debe superar el vano en al menos 20 cm por lado (apoyo mínimo).

El armado de los dinteles debe contemplar:

- 2 barras inferiores y 2 superiores de mínimo $\varnothing 12$ mm cada una
- Estribos rectangulares $\varnothing 6$ mm u $\varnothing 8$ mm.
- La separación de los estribos en la zona central será de 10 a 15 cm.
- La separación de los estribos en las zonas cercanas a los apoyos será máxima cada 10 cm.

e. CONSIDERACIONES PARA EL LLENADO (VACIADO) DE CONCRETO EN COLUMNAS, VIGAS Y DINTEL

- El concreto a emplear debe tener una resistencia mínima de $f'c = 175$ kg/cm², salvo indicación distinta en los planos elaborados por el ingeniero o arquitecto.
- El encofrado deberá estar limpio, nivelado y correctamente asegurado para evitar deformaciones o fugas durante el vaciado.
- El vaciado del concreto deberá realizarse por capas de 40–50 cm, compactando cada capa mediante varillado manual uniforme.
- El concreto deberá ser vaciado en una sola jornada, sin interrupciones, para evitar juntas frías.

El recubrimiento del acero debe respetarse:

- 2.5 cm mínimo en caras laterales y base.
- 4.0 cm si hay contacto con suelo o condiciones exteriores.
- El curado debe iniciarse dentro de las primeras 12 horas posteriores al vaciado, manteniéndose al menos por 7 días continuos mediante riego o mantas húmedas.
- No se deberá desmontar el encofrado hasta que el concreto haya alcanzado una resistencia suficiente.

f. PAREDES

- Construcción de paredes con ladrillo tipo King Kong de 18 huecos.
- Las hiladas deberán estar perfectamente alineadas, niveladas y correctamente amarradas.
- Usar mortero con una proporción de cemento arena de 1:4 o 1:5.
- El acabado será del tipo "ladrillo caravista", con juntas de 1 a 1.5 cm, rellenas con mortero.
- Aplicar tarrajeo en columnas, vigas, dinteles, y marcos de puertas, ventanas y ducto de escape.
- Aplicar una capa de protección hidrorrepelente en todas las superficies de paredes internas y externas.



❖ **TECHO.**

- Realizar estructura de madera para techo, usar de soporte los muros para su fijación.
- Suministrar e instalar vigas de madera (pino blanco, cedro o roble) de 3"x6"x la longitud necesaria para el techo, siendo la distancia máxima 1.00 metros entre vigas que contengan el calaminón o panel UPVC.
- Aplicar barniz para exteriores a todas las vigas de madera.
- Considerar cálculo de pendiente necesaria para evacuar las aguas pluviales, a partir de las dimensiones de altura final del muro (3.5m).
- Suministrar e instalar calaminón o panel para techo termoacústico de UPVC como mínimo de 1.5 mm de espesor color azul.
- La cantidad de calaminón o panel UPVC es la necesaria para cubrir el techo de la caseta.
- Dejar alero de 0.1m como mínimo, parte posterior y parte delantera (visa frontal).
- Dejar alero de 0.2m como mínimo, parte lateral izquierdo y parte lateral derecho (vista frontal).
- Sellado de espacios vacíos entre el techo (calaminón o panel) y muros.
- Fijar techo con pernos inoxidables, uso de capuchón de jebe y todo lo necesario para hermetizar la fijación.
- Realizar prueba de hermeticidad por inundación (simulando lluvia), se le aplicará chorro de agua en todo el techo de la caseta verificando la hermeticidad de la misma.

❖ **PUERTAS**

- En la parte frontal de la construcción: suministro e instalación de una puerta de madera contra placada de doble hoja abatible (cada hoja de 1.2 base x 2.4m altura), con cerradura tipo chapa (de sobreponer para puerta que cuente con 2 barras de acero cromado de triple avance con pivotes de acero de 19 mm, que incluya escudo protector y jalador). Las puertas se ubicarán proyectando las medidas desde la parte central del grupo electrógeno. Se realizará nivelación de cerraduras, la que permita echar llave a la puerta.
- Entregar tres juegos de llaves a la unidad de servicios generales.
- Suministro e instalación de bisagras de 4" x 4", de material acero inoxidable para las puertas (4 bisagras por puerta)
- Pintado base de puertas: Suministro de pintura y pintado de puertas madera con esmalte sintético de color similar o igual al existente en la BCPL.
- Pintado acabado de puertas: suministro de pintura y pintado de puerta de madera con pintura barniz.

❖ **VENTANAS.**

- Suministro e instalación de una (01) ventana fija, con vidrio templado incoloro de 6mm como mínimo de espesor, con marcos de madera. Ubicar la ventana en la parte posterior de la construcción (vista frontal): La dimensión de la ventana será de 2.4 x 0.6m aprox. (ancho x altura). La base de la ventana estará instalada por encima de la viga collarín (2.4m).
- En la parte lateral izquierda de la construcción (vista frontal): Suministrar e instalar una (01) ventana de madera del tipo persiana, la dimensión de la ventana será de 1.0mx 1.2m (ancho x alto). La parte superior de la ventana estará ubicado a una altura de 2.4 metros (debajo de la viga collarín), esta será de doble hoja abatible a la parte externa. La ubicación de la ventana estará cercano al ingreso de aire frío del grupo electrógeno (el grupo electrógeno ya está instalado en sitio).
- En la parte frontal lado derecho suministrar e instalar una (01) ventana de madera abatible exteriormente, dimensiones de 0.3m x 0.5m (ancho x alto), colocar encima de 1.90m sobre nivel del piso, sistema correspondiente al llenado de tanque de combustible.



- Para la instalación de las ventanas, colocar sobre superficie debidamente tarrajada y nivelada (viga, columna, muro y dintel).
- Pintado-base de ventanas de madera con esmalte sintético de color similar o igual al existente en la BCPL.
- Pintado-acabado de ventanas de madera con pintura barniz de color similar o igual al existente en la BCPL.
- Adicional a ello se dejará espacio de 0.5m x 0.5m en la parte lateral lado derecho (vista frontal), por encima de la viga collarín, está será usado a futuro para la salida de los gases calientes del grupo electrógeno, esta deberá quedar con el marco tarrajado.

❖ SISTEMA ELÉCTRICO

- Diseñar y canalizar el sistema de iluminación, considerar seis puntos distribuidos a una altura promedio de 2.5m ubicados en la parte interna de los muros de la caseta, dos (02) puntos en la parte posterior, dos (02) puntos en la parte delantera, un (01) punto lado derecho y un (01) punto en lado izquierdo.
- Diseñar y canalizar el sistema de tomacorriente considerar 06 puntos, las cuales estarán distribuidos en la parte interna de la caseta, dos (02) parte posterior, dos (02) delantera, un (01) parte lateral izquierdo y un (01) parte lateral derecho.
- Diseñar y canalizar el sistema de alumbrado de emergencia considerar un (01) punto, el cual estará ubicado en la parte interna, a la salida de la caseta.
- Canalizar con tubería de PVC SAP de ¾”, desde “tablero TTA” existente en sitio a los sistemas de alumbrado, tomacorrientes y emergencia, las cuales estarán empotrados en los muros, columnas y vigas.
- El sistema de alumbrado y tomacorriente deberán tener sistemas independientes.
- Considerar el punto de interruptor al ingreso de la caseta lado derecho.
- Usar cajas metálicas rectangulares y octogonales de medida estándar del tipo pesado.

3.3. Reglamentos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales, reglamentos y demás normal

Las especificaciones o normas bajo las cuales se diseñarán, deberán estar especificados en los planos, memoria descriptiva y en las especificaciones técnicas que serán parte del servicio a entregarse y deben estar de acuerdo con las normas vigentes en el Perú:

- Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, del 05 de marzo del 2006. Así como todas las Normas Técnicas contenidas en este Reglamento.
- Normas técnicas E.20, “Cargas”
- Normas técnicas E.30, “Diseño Sismo resistente”
- Norma técnica E.50, “Suelos y cimentaciones”
- Normas técnicas E.60, “Concreto armado”
- Normas técnicas E.70. “Albañilería”
- Código Nacional de Electricidad (Utilización) aprobado con la RM N° 037-2006-MENM/DM.

3.4. Impacto ambiental

Para el presente servicio deberán tomar las acciones necesarias para reducir al mínimo el impacto ambiental.



El contratista no arrojará los desperdicios en zonas no autorizadas, cualquier incumplimiento con esta disposición será de su entera responsabilidad y dará lugar a la suspensión del trabajo hasta que la irregularidad sea subsanada. Asimismo, el contratista será responsable de la eliminación de los materiales en lugares autorizados (ladrillos, tuberías, arena, cemento, etc.)

3.5. Plan de trabajo

El contratista al tercer (03) día calendario de recibida la Orden de Servicio, enviara vía correo a jludena@conida.gob.pe el Plan de Trabajo (diagrama Gantt) en donde detallará las actividades a realizar especificando el tiempo que las demanden.

3.6. Seguros

El Contratista será responsable de cualquier eventualidad o daño que pudiera afectar al personal bajo su cargo durante la ejecución del servicio. Para ello, deberá implementar todas las medidas de seguridad exigidas por la normativa vigente, así como contar con los seguros obligatorios conforme a lo dispuesto en la legislación aplicable y en las condiciones del contrato, eximiéndose de toda responsabilidad a la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA. Asimismo, el Contratista deberá presentar de manera obligatoria el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) vigente antes del inicio del servicio. Esta documentación deberá ser remitida al correo electrónico jludena@conida.gob.pe, comprendiendo al total del personal involucrado en la prestación del servicio.

3.7. Prestaciones

3.7.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica para la presente contratación.

3.7.2. Soporte Técnico

No aplica para la presente contratación.

3.7.3. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica para la presente contratación.

3.7.4. Garantía del servicio

Será de doce (12) meses a partir de la recepción y conformidad de servicio.

3.8. Entregables

N°	Entregable	Plazo de entrega
1	El contratista deberá presentar el entregable correspondiente al 100% del “SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE UNA CASETA DE MATERIAL NOBLE PARA UN GRUPO ELECTRÓGENO”, el cual deberá incluir un informe técnico que detalle las condiciones antes, durante y después de la ejecución del servicio, así como vistas fotográficas, planos estructurales, planos civiles y planos eléctricos. Toda la documentación deberá ser entregada tanto en formato digital como en formato físico, a través de la Mesa de Partes de la Entidad.	A los 40 días calendarios de notificado la orden de servicio.



3.9. Lugar y plazo de prestación del servicio

3.9.1. Lugar

El servicio se realizará en las instalaciones de la Base Científica Punta Lobos (BCPL) de CONIDA, ubicado en el distrito de Pucusana a la altura del km 5,5 de la carretera de acceso al balneario, y con acceso a la altura del km 60 del panamericano sur.

El horario de trabajo es de lunes a viernes desde las 9:00 hasta las 15:30 horas, previa coordinación con la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG).

Consideración del lugar para desarrollar el servicio:

- ✓ El lugar de la prestación del servicio está aproximadamente a 20 minutos del punto de venta de alimentos, hospedaje y/o farmacias.
- ✓ El lugar no cuenta con energía eléctrica comercial.
- ✓ El lugar no cuenta con agua potable ni servicios higiénicos.

3.9.2. Plazo

Será de cuarenta (40) días calendarios contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

4.1 Requisitos del proveedor

- Registro Nacional de Proveedores (RNP) – Capítulo: (Servicios).
- Registro Único de Contribuyente (RUC): vigente y habido (el contratista deberá realizar actividades relacionadas al objeto de la contratación).

4.2 Requisitos del personal

El personal que desarrollará el servicio, deberá contar en todo momento con uniforme y equipos de protección personal.

4.2.1 Perfil

El servicio estará a cargo de un (01) profesional:

- Titulado de la carrera de ingeniería civil y/o arquitectura.
- Colegiado y habilitado en el colegio profesional correspondiente.

Acreditación:

- ✓ El título se acreditará con copia simple de la constancia, grado o título que acredite la formación académica requerida o impresión del portal web del Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.
- ✓ Certificado y/o Constancia de Habilidad que emite el Colegio Profesional correspondiente (original).

4.2.2 Capacitación

No aplica a la presente contratación.

4.2.3 Experiencia

Experiencia requerida del profesional responsable, deberá contar con más de tres (03) años en servicios de diseño, construcción, implementación,



acondicionamiento, remodelación y/o especialista estructural en obras de construcción, pudiendo desempeñarse en los ámbitos:

- Comercial (Centro comerciales, hoteles, bancos, mercados, restaurantes).
- Industrial (fábricas).
- Condominios.
- Colegios públicos y/o privados.
- Universidades públicas y/o privadas.
- Centro recreativos (estadios, complejos deportivos).
- Sanitarios (hospitales, clínicas).

Acreditación:

- ✓ Se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de la orden de servicio con su respectiva conformidad o (ii) copia simple de constancia de trabajo o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación, que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del personal propuesto.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad

La entidad otorgará las facilidades necesarias para el acceso a las instalaciones de la Base Científica Punta Lobos (BCPL), siempre que el contratista haya presentado oportunamente la relación del personal debidamente identificado, así como el detalle de los equipos, herramientas y vehículos (incluyendo número de placa), ante la Unidad de Servicios Generales (UNSEG), con el propósito de gestionar los permisos de ingreso correspondientes a las instalaciones del GRUFE - BCPL, ubicadas en Pucusana. Esta información deberá ser remitida al correo electrónico jludena@conida.gob.pe dentro del plazo máximo de tres (03) días calendario contados a partir de la notificación de la orden de servicio.

5.2 Adelantos

No aplica a la presente contratación.

5.3 Confidencialidad

El contratista se compromete en mantener en reserva absoluta toda la información en general a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros; el contratista se compromete a no utilizar la información a la que tenga acceso para beneficio propio alguno o para beneficio de terceros en cualquier modalidad y en particular en materia de cooperación.

5.4 Anticorrupción y Antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas



técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad contratante. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

5.5 Solución de controversia

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante la conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes. Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento. Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitrajes. El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. En los contratos menores, todas las controversias que pudieran derivarse entre las partes respecto a la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficiencia contractual serán resueltas mediante un procedimiento de conciliación, conforme a lo establecido en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069.

5.6 Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 122 de su Reglamento.

5.7 Gestión de riesgo

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

5.8 Propiedad intelectual

No aplica a la presente contratación.

5.9 Medidas de control durante la ejecución contractual

La Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento designará un especialista que verifique el cumplimiento de todas las actividades detalladas en los términos de



referencia, las mismas que deberán ser ejecutadas con calidad y en estricto cumplimiento de las normas técnicas según corresponda.

5.10 Conformidad de la prestación

La Unidad de Servicios Generales otorgará la conformidad final del servicio una vez que el Contratista haya hecho entrega del informe final con la documentación descrita en el numeral 3.8 de los TDR

5.11 Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un pago único.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad brindada por el encargado de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG).
- Informe de las actividades realizadas (Entregable).
- Comprobante de pago (factura).
- Acta de conformidad del servicio por el encargado de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG).

5.12 Penalidades aplicables

- **Penalidad por mora:** En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Cálculo de la penalidad diaria

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo de vigencia}}$$

Donde:

Monto: monto de la orden de servicio

Plazo de vigencia: en días, desde la recepción de la orden de servicio por parte del contratista hasta el último día del periodo de ejecución del servicio.

F= 0.40

- **Cálculo de la penalidad a aplicar:**
Penalidad a aplicar: Penalidad diaria x días de retraso
- Consideraciones generales:
 - El monto máximo de la penalidad por mora no superará el diez por ciento (10%) del monto de la contratación o de ser el caso del ítem correspondiente.
 - Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final.
 - Superado el monto máximo de la penalidad, la Entidad puede resolver la contratación.



5.13 Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo de responsabilidad por vicios ocultos será de doce (12) meses, contabilizados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad.

5.14 Anexos

Figura 01: Vista fotográfica de piso, grupo electrógeno y tablero de transferencia existente en donde se desarrollará el servicio.

5.15 Requisitos de calificación

- **Formación académica**

El servicio estará a cargo de un (01) profesional:

- Titulado de la carrera de ingeniería civil y/o arquitectura.
- Colegiado y habilitado en el colegio profesional correspondiente.

Acreditación:

- ✓ El título se acreditará con copia simple de la constancia, grado o título que acredite la formación académica requerida o impresión del portal web del Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.
- ✓ Certificado y/o Constancia de Habilidad que emite el Colegio Profesional correspondiente (original).

- **Capacitación**

No aplica a la presente contratación.

- **Experiencia**

Experiencia requerida del profesional responsable, deberá contar con más de tres (03) años en servicios de diseño, construcción, implementación, acondicionamiento, remodelación y/o especialista estructural en obras de construcción, pudiendo desempeñarse en los ámbitos:

- Comercial (Centro comerciales, hoteles, bancos, mercados, restaurantes).
- Industrial (fábricas).
- Condominios.
- Colegios públicos y/o privados.
- Universidades públicas y/o privadas.
- Centro recreativos (estadios, complejos deportivos).
- Sanitarios (hospitales, clínicas).

Acreditación:

- ✓ Se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de la orden de servicio con su respectiva conformidad o (ii) copia simple de constancia de trabajo o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación, que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del personal propuesto.



AGENCIA ESPACIAL
DEL PERÚ CONIDA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Lima, 27 de mayo del 2025

Teniente FAP

JOHAN MANUEL LUDEÑA CAMPOS

Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (e)



Anexo:
Figura 1

